Asunción, 25 de octubre de 2021
DOC Nº 1115/21

Señor
PABLO SEITZ
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

La Dirección Operativa de Contratación de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051/03, comunica la suscripción de la Adenda Nº 01 al Contrato PR/DL Nº 100/2021, con la firma **BM PUBLICITARIA de BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME**, correspondiente a la Contratación Directa (CD) Nº 07/2020, para el "**SERVICIO PUBLICITARIO EN MEDIOS ESCRITOS**", con ID N° 381.257, AUTORIZADA por la Resolución PR/DL N° 856/2021, de fecha 18 de octubre de 2021.

Al respecto, las partes acuerdan en la Adenda Nº 01, de fecha 18 de octubre de 2021, las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades:

CLÁUSULA PRIMERA:
La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan ampliar la vigencia del Contrato PR/DL N° 100/20 hasta el 30 de junio de 2022.

CLÁUSULA SEGUNDA:
La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan ampliar el monto máximo del Contrato PR/DL N° 100/20 en Guaraníes treinta y tres millones setecientos mil (Gs.33.700.000).

CLÁUSULA TERCERA:
El PROVEEDOR se compromete a extender la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en forma proporcional a la presente Adenda.

CLÁUSULA CUARTA:
La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan que permanecen invariables todas las cláusulas y condiciones del Contrato PR/DL Nº 100/20 suscrito entre las partes en fecha 07 de setiembre de 2020, con excepción de las modificaciones contempladas en la presente Adenda.

Se adjuntan, Nota Interna DJU50/738/2021 del 11 de octubre de 2021, la Resolución PR/DL N° 856/2021, la Adenda N° 01 de fecha 18 de octubre de 2021, y antecedentes.

En espera de una respuesta favorable, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Abg. Víctor Rodrigo Irala Jara
Director
Dirección Operativa de Contrataciones